



**INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE**

**CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL  
ESTATAL ORDINARIO 2014-2015**

**PADRON ELECTORAL Y SUS SECCIONES**

**SECCIONES ELECTORALES POR DISTRITOS**

**SECCIONES ELECTORALES POR JUNTAS  
MUNICIPALES**

**COMITÉ DIRECTIVOS ESTATALES DE  
PARTIDOS POLÍTICOS**

**REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS  
ANTE EL CONSEJO GENERAL**

**PROYECCIÓN DE CASILLAS 2015**

**CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y  
MUNICIPALES**

**DIRECTORIO**



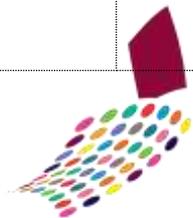
# CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015

*Actividades a desarrollar durante el Proceso Electoral 2014-2015, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y normatividad aplicable.*

No.	Área Responsable - Actividad	Referencia Normativa	Periodo	
			Inicio	Término
1 	<b>Consejo General</b> Período de celebración de sesión del Consejo General, con la que habrá de iniciar la primera etapa del Proceso Electoral en el Estado, relativa a la preparación de la elección ordinaria.	Transitorio Cuarto de la Ley de Instituciones, Transitorio Quinto de la Constitución Estatal y Tesis S3EL 020/2000	5 de octubre de 2014	11 de octubre de 2014
2 	<b>Consejo General</b> Expedición de la Convocatoria para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015.	Art. 20 de la Ley de Instituciones	A partir del inicio del Proceso Electoral	
3 	<b>Consejos Distritales y Municipales.</b> Período para la presentación de solicitudes de ciudadanos que deseen participar como observadores electorales, en su caso conforme al Convenio de Apoyo y Colaboración que celebre el Instituto Electoral del Estado de Campeche y el Instituto Nacional Electoral.	Art. 350 y 359 de la Ley de Instituciones	A partir del inicio del Proceso Electoral	Hasta el 30 de abril de 2015
4 	<b>Consejo General</b> Período para que el Consejo General determine el tope máximo de gastos de precampaña, para el tipo de elección que se trate.	Art. 374 de la Ley de Instituciones	1o. de noviembre de 2014	30 de noviembre de 2014
5 	<b>Consejo General</b> Fecha límite para la designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales.	Arts. 278 Fracción VI de la Ley de Instituciones y 5 Fracción VIII del Reglamento Interior		15 de noviembre de 2014
6 	<b>Partidos Políticos</b> Período para que los Partidos Políticos, conforme a sus estatutos, determinen el procedimiento de selección de candidatos a Gobernador del Estado.	Art. 363 de la Ley de Instituciones	26 de noviembre de 2014	25 de diciembre de 2014
7 	<b>Consejos Distritales y Municipales</b> Fecha límite para que los Consejos Electorales Distritales y Municipales, realicen su Sesión de Instalación.	Arts. 300 y 316 de la Ley de Instituciones		30 de noviembre de 2014



<p>8</p>	<p><b>Partidos Políticos</b> Fecha límite para presentar la solicitud de registro de los convenios de coalición para la elección de Gobernador del Estado; será a más tardar 30 días antes de que inicie el período de precampaña de cada Partido Político.</p>	<p>Art. 150 de la Ley de Instituciones</p>		<p>A más tardar el 16 de diciembre de 2014</p>
<p>9</p>	<p><b>Agrupaciones Políticas Estatales</b> Fecha límite para que las Agrupaciones Políticas Estatales, presenten para su registro ante el Presidente del Consejo General, el acuerdo de participación en el Proceso Electoral con un Partido Político o Coalición, para la elección de Gobernador del Estado.</p>	<p>Arts. 39, 40 y 150 de la Ley de Instituciones</p>		<p>A más tardar el 16 de diciembre de 2014</p>
<p>10</p>	<p><b>Consejo General</b> Fecha límite para que el Consejo General resuelva las solicitudes del registro del Convenio de Coalición presentado por los Partidos Políticos o Coaliciones, para la elección de Gobernador del Estado.</p>	<p>Art. 151 de la Ley de Instituciones</p>		<p>26 de diciembre de 2014</p>
<p>11</p>	<p><b>Consejo General</b> Fecha límite para que el Consejo General resuelva las solicitudes de registro de acuerdos de participación en el Proceso Electoral de las Agrupaciones Políticas Estatales con un Partido Político o Coalición, para la elección de Gobernador del Estado.</p>	<p>Arts. 39, 40, 150 y 151 de la Ley de Instituciones</p>		<p>26 de diciembre de 2014</p>
<p>12</p>	<p><b>Partidos Políticos</b> Período para que los Partidos Políticos, conforme a sus Estatutos, determinen el procedimiento para seleccionar candidatos a Diputados Locales e integrantes de Ayuntamientos y Juntas Municipales por el principio de Mayoría Relativa.</p>	<p>Art. 363 de la Ley de Instituciones</p>	<p>25 de diciembre de 2014</p>	<p>23 de enero de 2015</p>
<p>13</p>	<p><b>Partidos Políticos</b> Período para que los Partidos Políticos realicen sus procesos internos para la selección de candidatos a Gobernador del Estado.</p>	<p>Art. 362 de la Ley de Instituciones</p>	<p>26 de diciembre de 2014</p>	<p>23 de febrero de 2015</p>
<p>14</p>	<p><b>Partidos Políticos</b> Período para que los Partidos Políticos puedan realizar precampañas para la elección de Gobernador del Estado. Las precampañas darán inicio al día siguiente de que se apruebe el registro interno de los precandidatos.</p>	<p>Arts. 24 base V de la Constitución Estatal y 363 Fracción VII incisos a) y b) y 371 de la Ley de Instituciones</p>	<p>27 de diciembre de 2014</p>	<p>23 de febrero de 2015</p>
<p>15</p>	<p><b>Partidos Políticos</b> Fecha límite para la acreditación de representantes ante los Consejos Electorales Distritales y Municipales, a más tardar a los 30 días siguientes a la fecha de la sesión de instalación del Consejo de que se trate.</p>	<p>Art. 334 de la Ley de Instituciones</p>		<p>30 de diciembre de 2014</p>



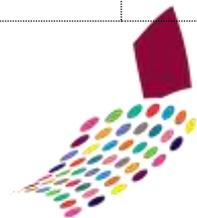


## PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014 -215

<p>16</p> 	<p><b>Consejo General</b> Período para que el Consejo General designe a los Capacitadores-Asistentes Electorales que auxiliarán a los órganos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en su caso, conforme al Convenio de Apoyo y Colaboración que celebre el Instituto Electoral del Estado de Campeche y el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Art. 533 de la Ley de Instituciones</p>	<p>1o. de enero de 2015</p>	<p>31 de enero de 2015</p>
<p>17</p> 	<p><b>Candidatos Independientes</b> Período para la presentación de manifestación de intención para la elección de Gobernador del Estado.</p>	<p>Arts. 35 Fracción II Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 18 de la Constitución Política del Estado de Campeche y Artículos 6 y 167 Fracción I de la Ley de Instituciones.</p>	<p>9 de enero de 2015</p>	<p>11 de enero de 2015</p>
<p>18</p> 	<p><b>Candidatos Independientes</b> Período para que el Consejo General expida la constancia de aspirante a Candidato Independiente de la elección de Gobernador del Estado.</p>	<p>167 Fracción II, 177 y 278 Fracción I Ley de Instituciones</p>	<p>10 de enero de 2015</p>	<p>14 de enero de 2015</p>
<p>19</p> 	<p><b>Consejos Distritales</b> Período para que los Funcionarios Electorales Distritales recorran las Secciones Electorales de sus Distritos para localizar los lugares que cumplan los requisitos para la ubicación de casillas. Esta atribución fue reasumida por el Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo No. INE/CG100/2014 aprobado el 14 de julio del 2014, por lo que esta actividad se realizará de manera coordinada con el citado Instituto, con base en el acuerdo No. INE/CG101/2014.</p>	<p>Arts. 435 y 447 Fracción I de la Ley de Instituciones</p>	<p>15 de enero de 2015</p>	<p>15 de febrero de 2015</p>
<p>20</p> 	<p><b>Candidatos Independientes</b> Período para la obtención del apoyo ciudadano del Candidato Independiente a Gobernador del Estado.</p>	<p>167 Fracción I, 180 y 181 Ley de Instituciones</p>	<p>15 de enero de 2015</p>	<p>23 de febrero de 2015</p>
<p>21</p> 	<p><b>Partidos Políticos</b> Período para que los Partidos Políticos realicen sus procesos internos para la selección de candidatos a Diputado Local, integrantes de Ayuntamientos y Juntas Municipales.</p>	<p>Art. 362 de la Ley de Instituciones</p>	<p>24 de enero de 2015</p>	<p>24 de marzo de 2015</p>



<p>22</p> 	<p><b>Partidos Políticos</b> Período para que los Partidos Políticos puedan realizar precampañas para las elecciones de Diputados, Ayuntamientos y Juntas Municipales, las precampañas darán inicio al día siguiente en que se apruebe el registro interno de los precandidatos.</p>	<p>Arts. 24 base V de la Constitución Estatal y 363 Fracción VII inciso b) y 371 de la Ley de Instituciones</p>	<p>A partir del 25 de enero de 2015</p>	<p>Hasta el 24 de marzo de 2015</p>
<p>23</p> 	<p><b>Partidos Políticos</b> Fecha límite para presentar la solicitud de registro de los convenios de coalición para las elecciones de Diputados, Presidentes, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales por el principio de Mayoría Relativa; será a más tardar 30 días antes de que inicie el período de precampaña de cada partido político.</p>	<p>Art. 150 de la Ley de Instituciones</p>		<p>A más tardar el 24 de enero de 2015</p>
<p>24</p> 	<p><b>Agrupaciones Políticas Estatales</b> Fecha límite para que las Agrupaciones Políticas Estatales, presenten para su registro ante el Presidente del Consejo General los acuerdos de participación con un Partido Político o Coalición para las elecciones de Diputados Locales, Ayuntamientos y Juntas Municipales por el principio de Mayoría Relativa.</p>	<p>Arts. 39, 40 y 150 de la Ley de Instituciones</p>		<p>24 de enero de 2015</p>
<p>25</p> 	<p><b>Consejo General</b> A más tardar en esta fecha el Consejo General determinará el tope máximo de gastos de campaña, para la elección de Gobernador del Estado.</p>	<p>Art. 416 Fracción I de la Ley de Instituciones</p>		<p>31 de enero de 2015</p>
<p>26</p> 	<p><b>Consejos Distritales</b> Período en que se procederá a insacular de las Listas Nominales de Electores a un 13% de ciudadanos por cada Sección Electoral. Esta atribución fue reasumida por el Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo No. INE/CG100/2014 aprobado el 14 de julio del 2014, esta actividad se realizará con base en lo que determine el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Arts. 435 y 443 Fracción II de la Ley de Instituciones</p>	<p>1 de febrero de 2015</p>	<p>7 de febrero de 2015</p>
<p>27</p> 	<p><b>Partidos Políticos</b> Período para que los Partidos Políticos presenten para su registro ante el Consejo General, las Plataformas Electorales que sostendrán los candidatos en sus campañas políticas.</p>	<p>Art. 390 de la Ley de Instituciones</p>	<p>1 de febrero de 2015</p>	<p>10 de febrero de 2015</p>
<p>28</p> 	<p><b>Consejo General</b> Período para que el Consejo General determine el procedimiento para repartir los bastidores y mamparas de uso común para colocación y fijación de propaganda electoral.</p>	<p>Art. 427 de la Ley de Instituciones</p>	<p>1 de febrero de 2015</p>	<p>28 de febrero de 2015</p>



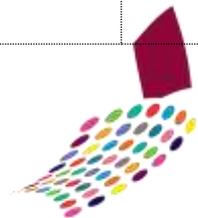


## PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014 -215

 29	<b>Consejo General</b> Período en que el Consejo General conforme al procedimiento que determine, seleccionará a los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla. Esta atribución fue reasumida por el Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo No. INE/CG100/2014 aprobado el 14 de julio del 2014, esta actividad se realizará con base en lo que determine el Instituto Nacional Electoral.	Arts. 435 y 443 Fracción VI de la Ley de Instituciones	1 febrero de 2015	28 febrero de 2015
 30	<b>Consejos Distritales y Municipales</b> Período para que los Consejos Electorales Distritales y Municipales determinen las bases para la colocación y fijación de los bastidores y mamparas de uso común, de la propaganda electoral previo acuerdo con las autoridades correspondientes.	Arts. 426 Fracción III y 427 de la Ley de Instituciones	1 de febrero de 2015	28 de febrero de 2015
 31	<b>Consejo General</b> Fecha límite para que el Consejo General resuelva las solicitudes de registro de Convenios de Coalición presentadas por los Partidos Políticos para las elecciones de Diputados, Presidentes, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales por el principio de Mayoría Relativa.	Art. 151 de la Ley de Instituciones		3 de febrero de 2015
 32	<b>Consejo General</b> Fecha límite para que el Consejo General resuelva las solicitudes de registro de acuerdos de participación de Agrupaciones Políticas Estatales con un Partido Político o Coalición, dentro de los diez días siguientes a la presentación de las mismas, respecto de las elecciones de Diputados, Presidentes, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales por el principio de Mayoría Relativa.	Arts. 40, 150 y 151 de la Ley de Instituciones		3 de febrero de 2015
 33	<b>Agrupaciones Políticas Estatales</b> Fecha límite para que las Agrupaciones Políticas Estatales, presenten para su registro ante el Presidente del Consejo General los acuerdos de participación con un Partido Político para las elecciones de Diputados Locales, Ayuntamientos y Juntas Municipales por el principio de Representación Proporcional.	Arts. 39, 40 y 150 de la Ley de Instituciones		7 de febrero de 2015
 34	<b>Consejos Distritales</b> Período de impartición de cursos de capacitación a ciudadanos insaculados. Esta atribución fue reasumida por el Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo No. INE/CG100/2014 aprobado el 14 de julio del 2014, esta actividad se realizará con base en lo que determine el Instituto Nacional Electoral.	Art. 443 Fracción IV de la Ley de Instituciones	9 de febrero de 2015	31 de marzo de 2015



<p>35</p> 	<p><b>Consejos Distritales</b> Período en que se deberá integrar la lista de ciudadanos que, habiendo asistido a la capacitación correspondiente, no tengan impedimento alguno para desempeñar el cargo de funcionario de casilla. Esta atribución fue reasumida por el Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo No. INE/CG100/2014 aprobado el 14 de julio del 2014, esta actividad se realizará con base en lo que determine el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Arts. 435 y 443 Fracción VII de la Ley de Instituciones</p>	<p>9 de febrero de 2015</p>	<p>4 de abril de 2015</p>
<p>36</p> 	<p><b>Consejo General</b> Período para que el Consejo General registre las plataformas electorales y expida la respectiva constancia de registro.</p>	<p>Arts. 278 Fracción XVIII y 390 de la Ley de Instituciones</p>	<p>11 de febrero de 2015</p>	<p>23 de febrero de 2015</p>
<p>37</p> 	<p><b>Consejo General</b> A más tardar en esta fecha el Consejo General determinará el tope máximo de gastos de campaña, para las elecciones de Diputados, Ayuntamientos y Juntas Municipales por el principio de Mayoría Relativa.</p>	<p>Art. 416 fracciones II, III y IV de la Ley de Instituciones</p>		<p>15 de febrero de 2015</p>
<p>38</p> 	<p><b>Consejos Distritales</b> Período en que los Presidentes de los Consejos Distritales presentarán a sus respectivos Consejos, una lista proponiendo los lugares en que habrán de ubicarse las casillas. Esta atribución fue reasumida por el Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo No. INE/CG100/2014 aprobado el 14 de julio del 2014, por lo que esta actividad se realizará de manera coordinada con el citado Instituto, con base en el acuerdo No. INE/CG101/2014.</p>	<p>Arts. 435 y 447 Fracción II de la Ley de Instituciones</p>	<p>16 de febrero de 2015</p>	<p>26 de febrero de 2015</p>
<p>39</p> 	<p><b>Consejo General</b> Fecha límite para que el Consejo General resuelva las solicitudes de registro de acuerdos de participación de las Agrupaciones Políticas Estatales con un Partido Político, dentro de los diez días siguientes a la presentación de las mismas, respecto de la elección de Diputados, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales por el principio de Representación Proporcional.</p>	<p>Arts. 40, 150 y 151 de la Ley de Instituciones</p>		<p>17 de febrero de 2015</p>
<p>40</p> 	<p><b>Candidatos Independientes</b> Período para la presentación de manifestación de intención para Diputados Locales, Ayuntamientos y Juntas Municipales por el principio de Mayoría Relativa</p>	<p>Art. 167 Fracción II, 180 y 181 Ley de Instituciones</p>	<p>17 de febrero de 2015</p>	<p>19 de febrero de 2015</p>





<p>41</p> 	<p><b>Candidatos Independientes</b> Período para que el Consejo General expida la constancia de aspirante a Candidato Independiente de Diputado Local, Ayuntamientos y Juntas Municipales.</p>	<p>Art. 167 Fracción II, 177 y 278 Fracción XVII de la Ley de Instituciones</p>	<p>18 de febrero de 2015</p>	<p>22 de febrero de 2015</p>
<p>42</p> 	<p><b>Partidos Políticos y Precandidatos</b> Fecha límite para el retiro de la propaganda electoral de precampaña de la elección de Gobernador para su reciclaje.</p>	<p>Art. 379 de la Ley de Instituciones</p>		<p>20 de febrero de 2015</p>
<p>43</p> 	<p><b>Candidatos Independientes</b> Período para la obtención del apoyo ciudadano de los Candidatos Independientes a Diputados Locales, Ayuntamientos y Juntas Municipales.</p>	<p>Art. 167 Fracción II y 178 de la Ley de Instituciones</p>	<p>23 de marzo de 2015</p>	<p>24 de marzo de 2015</p>
<p>44</p>  	<p><b>Partidos Políticos, Coaliciones y Candidatos Independientes</b> Plazo para que los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidatos Independientes presenten ante el Consejo General la solicitud de registro de candidato a Gobernador del Estado.</p>	<p>Art. 391 Fracción I de la Ley de Instituciones</p>	<p>24 de febrero de 2015</p>	<p>3 de marzo de 2015</p>
<p>45</p> 	<p><b>Consejo General</b> Fecha para que el Consejo General celebre sesión para resolver sobre el registro de candidaturas a Gobernador del Estado.</p>	<p>Art. 402 de la Ley de Instituciones</p>		<p>13 de marzo de 2015</p>
<p>46</p> 	<p><b>Secretaría del Consejo General</b> A partir de esta fecha el Secretario del Consejo General hará pública la conclusión del registro de candidaturas de Gobernador del Estado, dando a conocer los nombres de los candidatos registrados y de los que no cumplieron con los requisitos de candidaturas.</p>	<p>Art. 404 de la Ley de Instituciones</p>		<p>13 de marzo de 2015</p>
<p>47</p> 	<p><b>Consejo General</b> A partir de esta fecha el Consejo General solicitará la publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la relación de nombres de los candidatos registrados a Gobernador, así como de la cancelación de registros o sustitución de candidatos.</p>	<p>Art. 405 de la Ley de Instituciones</p>		<p>13 de marzo de 2015</p>
<p>48</p>  	<p><b>Partidos Políticos, Coaliciones y Candidatos Independientes</b> Período para la realización de las campañas electorales para la elección de Gobernador del Estado (Duración máxima: 90 días).</p>	<p>Arts. 24 base V párrafo segundo de la Constitución Estatal, y 429 de la Ley de Instituciones</p>	<p>14 de marzo de 2015</p>	<p>3 de junio de 2015</p>



<p>49</p> 	<p><b>Autoridades</b> Período en que deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, de carácter Estatal o Municipal, incluyendo a sus entes públicos; únicamente quedan exentas de esta prohibición las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos, de salud o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.</p>	<p>Art. 41 apartado C de la Constitución Federal</p>	<p>14 de marzo de 2015</p>	<p>7 de junio de 2015</p>
<p>50</p> 	<p><b>Partidos Políticos y precandidatos</b> Fecha límite para el retiro de la propaganda electoral de precampaña de la elección de Diputados, Ayuntamientos y Juntas Municipales por el principio de Mayoría Relativa para su reciclaje.</p>	<p>Art. 379 de la Ley de Instituciones</p>		<p>21 de marzo de 2015</p>
<p>51</p> 	<p><b>Partidos Políticos, Coaliciones y Candidatos Independientes</b> Plazo para que los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidatos Independientes presenten de manera supletoria ante el Consejo General la solicitud de registro de sus candidatos a Diputados Locales e integrantes de Ayuntamientos y Juntas Municipales por el principio de Mayoría Relativa.</p>	<p>Arts. 278 Fracción XX, 391 Fracción II y 392 de la Ley de Instituciones</p>	<p>25 de marzo de 2015</p>	<p>29 de marzo de 2015</p>
<p>52</p> 	<p><b>Partidos Políticos, Coaliciones y Candidatos Independientes</b> Plazo para que los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidatos Independientes presenten ante los Consejos Electorales Distritales o Municipales según corresponda, las solicitudes de registro de sus candidatos a Diputados Locales e integrantes de Ayuntamientos y Juntas Municipales por el principio de Mayoría Relativa.</p>	<p>Art. 391 Fracción II de la Ley de Instituciones</p>	<p>25 de marzo de 2015</p>	<p>1 de abril de 2015</p>
<p>53</p> 	<p><b>Consejos Distritales</b> Período en que los Consejos Electorales Distritales deberán sesionar para aprobar la lista que contenga la ubicación de las casillas. Esta atribución fue reasumida por el Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo No. INE/CG100/2014 aprobado el 14 de julio del 2014, por lo que esta actividad se realizará de acuerdo con lo que determine el citado Instituto.</p>	<p>Art. 447 Fracción IV de la Ley de Instituciones</p>	<p>5 de abril de 2015</p>	<p>11 de abril de 2015</p>

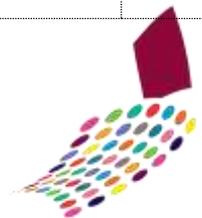




<p>54</p>	<p><b>Consejos Distritales</b>                  Fecha límite para que los Consejos Electorales Distritales integren las mesas directivas de casilla con los ciudadanos seleccionados, conforme al procedimiento descrito y determinen las funciones que cada uno desempeñará en las mesas directivas de casilla. Esta atribución fue reasumida por el Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo No. INE/CG100/2014 aprobado el 14 de julio del 2014, por lo que esta actividad se realizará de acuerdo con lo que determine el citado Instituto.</p>	<p>Arts. 435 y 443 Fracción VIII de la Ley de Instituciones</p>	<p>8 de abril de 2015</p>	
<p>55</p>	<p><b>Partidos Políticos</b>                  Plazo para que los Partidos Políticos realicen el registro supletorio ante el Consejo General de Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales por el principio de Representación Proporcional.</p>	<p>Arts. 278 Fracción XX, 391 Fracción III y 392 de la Ley de Instituciones</p>	<p>8 de abril de 2015</p>	<p>12 de abril de 2015</p>
<p>56</p>	<p><b>Partidos Políticos</b>                  Plazo para que los Partidos Políticos presenten solicitudes de registro de candidatos a Diputados, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales por el principio de Representación Proporcional, ante el Consejo General del Instituto, Consejo Electoral Municipal o en su caso, Distritales correspondientes.</p>	<p>Art. 391 Fracción III de la Ley de Instituciones</p>	<p>8 de abril de 2015</p>	<p>15 de abril de 2015</p>
<p>57</p>	<p><b>Consejos Distritales</b>                  Período para realizar sustituciones de los integrantes de las mesas directivas de casilla. Esta atribución fue reasumida por el Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo No. INE/CG100/2014 aprobado el 14 de julio del 2014, por lo que esta actividad se realizará de acuerdo con lo que determine el citado Instituto.</p>	<p>Art. 443 Fracción X de la Ley de Instituciones</p>	<p>9 de abril de 2015</p>	<p>6 de junio de 2015</p>
<p>58</p>	<p><b>Consejos Distritales</b>                  Fecha límite en que los Consejos Electorales Distritales ordenarán la publicación de las listas de los miembros integrantes de casillas. Esta atribución fue reasumida por el Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo No. INE/CG100/2014 aprobado el 14 de julio del 2014, por lo que esta actividad se realizará de acuerdo con lo que determine el citado Instituto.</p>	<p>Arts. 435 y 443 Fracción VIII de la Ley de Instituciones</p>	<p>10 de abril de 2015</p>	



<p>59</p> 	<p><b>Consejos Distritales</b> A partir de esta fecha y una vez publicada la lista de los miembros que integran las mesas directivas de casilla, los Consejos Electorales Distritales notificarán personalmente a los integrantes de las mesas directivas de casilla sus respectivos nombramientos y los citarán a rendir protesta. Esta atribución fue reasumida por el Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo No. INE/CG100/2014 aprobado el 14 de julio del 2014, por lo que esta actividad se realizará de acuerdo con lo que determine el citado Instituto.</p>	<p>Arts. 435 y 443 Fracción IX de la Ley de Instituciones</p>		<p>11 de abril de 2015</p>
<p>60</p>  	<p><b>Consejos Distritales y Municipales, y en su caso el Consejo General</b> Fecha para que los Consejos General, Distritales y Municipales, celebren sesión para resolver sobre el registro de candidaturas a los cargos de Diputados, Presidentes, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales por el principio de Mayoría Relativa.</p>	<p>Art. 402 de la Ley de Instituciones</p>		<p>11 de abril de 2015</p>
<p>61</p>     	<p><b>Secretario del Consejo que corresponda</b> A partir de esta fecha los Secretarios de los Consejos Electorales harán pública la conclusión del registro de candidaturas a Diputados, Presidentes, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales por el principio de Mayoría Relativa, para dar a conocer los nombres de los candidatos registrados y de los que no cumplieron con los requisitos de candidaturas.</p>	<p>Art. 404 de la Ley de Instituciones</p>		<p>11 de abril de 2015</p>
<p>62</p> 	<p><b>Consejo General</b> A partir de esta fecha el Consejo General solicitará la publicación en el Periódico Oficial del Estado de la relación de nombres de los candidatos registrados a Diputados Locales, integrantes de Ayuntamientos y Juntas Municipales por el principio de Mayoría Relativa, así como de la cancelación de registros o sustitución de candidatos.</p>	<p>Art. 405 de la Ley de Instituciones</p>		<p>11 de abril de 2015</p>
<p>63</p>   	<p><b>Partidos Políticos, Coaliciones y Candidatos Independientes</b> Período en que podrán dar inicio las campañas electorales a Diputados, Presidentes, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales por el principio de Mayoría Relativa (Duración máxima: 60 días).</p>	<p>Arts. 24 base V párrafo segundo de la Constitución Estatal y 429 de la Ley de Instituciones</p>	<p>12 de abril de 2015</p>	<p>3 de junio de 2015</p>





<p>64</p> 	<p><b>Presidentes de los Consejos Distritales</b> Fecha límite para que los Presidentes de los Consejos Electorales Distritales ordenen la publicación de las listas de ubicación de casillas. Esta atribución fue reasumida por el Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo No. INE/CG100/2014 aprobado el 14 de julio del 2014, por lo que esta actividad se realizará de acuerdo con lo que determine el citado Instituto.</p>	<p>Arts. 435 y 447 Fracción V de la Ley de Instituciones</p>	<p>15 de abril de 2015</p>
<p>65</p> 	<p><b>Presidentes de los Consejos Distritales</b> A partir de esta fecha los representantes de cada Partido Político y de los candidatos independientes podrán registrar ante el Consejo Electoral Distrital a sus representantes generales y de casilla conforme al número de casillas que se instalarán en el Distrito Electoral correspondiente.</p>	<p>Art. 456 Fracción I de la Ley de Instituciones</p>	<p>16 de abril de 2015</p>
<p>66</p>  	<p><b>Consejos General, Municipales, y en su caso, Distritales.</b> Sesión de registro de candidaturas a Diputados, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales por el principio de Representación Proporcional.</p>	<p>Arts. 278 Fracción XX y 402 de la Ley de Instituciones</p>	<p>25 de abril de 2015</p>
<p>67</p> 	<p><b>Secretario del Consejo que corresponda</b> A partir de esta fecha los Secretarios de los Consejos Electorales harán pública la conclusión del registro de candidaturas a los cargos de Diputados, Presidentes, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales por el principio de Representación Proporcional, dando a conocer los nombres de los candidatos registrados y de los que no cumplieron con los requisitos.</p>	<p>Art. 404 de la Ley de Instituciones</p>	<p>25 de abril de 2015</p>
<p>68</p> 	<p><b>Consejo General</b> A partir de esta fecha el Consejo General solicitará publicar en el Periódico Oficial, la relación de nombres de los candidatos a Diputados, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales, registrados por el principio de Representación Proporcional, así como la cancelación de registros o sustitución de candidatos.</p>	<p>Art. 405 de la Ley de Instituciones</p>	<p>25 de abril de 2015</p>
<p>69</p> 	<p><b>Partidos Políticos y Coaliciones</b> Fecha límite para presentar solicitudes de sustitución de candidatos por renuncia.</p>	<p>Art. 406 Fracción II de la Ley de Instituciones</p>	<p>30 de abril de 2015</p>



<p>70</p> 	<p><b>Consejo Electoral Distrital</b> Segunda publicación de las listas de ubicación de casillas, en caso de ajustes, previa aprobación del acuerdo correspondiente. Esta atribución fue reasumida por el Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo No. INE/CG100/2014 aprobado el 14 de julio del 2014, por lo que esta actividad se realizará de acuerdo con lo que determine el citado Instituto.</p>	<p>Arts. 435 y 447 Fracción VI de la Ley de Instituciones</p>	<p>15 de mayo de 2015</p>	<p>25 de mayo de 2015</p>
<p>71</p> 	<p><b>Partidos Políticos y representantes de Candidatos Independientes</b> Fecha límite para acreditar representantes propietarios y suplentes de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes ante cada mesa directiva de casilla y representantes generales propietarios ante los Consejos Distritales.</p>	<p>Art. 450 de la Ley de Instituciones</p>		<p>25 de mayo de 2015</p>
<p>72</p> 	<p><b>Partidos Políticos y Candidatos Independientes</b> Fecha límite para que los representantes de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes entreguen al Presidente del Consejo Electoral Distrital respectivo, los nombramientos por duplicado con los datos de los representantes acreditados ante las mesas directivas de casilla y representantes generales.</p>	<p>Art. 456 Fracción II de la Ley de Instituciones</p>		<p>25 de mayo de 2015</p>
<p>73</p> 	<p><b>Consejo Electoral Distrital</b> Entrega de una copia de la lista de los integrantes de las mesas directivas de casilla y de su ubicación a los representantes de los Partidos Políticos y de los Candidatos Independientes. Esta atribución de integración fue reasumida por el Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo No. INE/CG100/2014 aprobado el 14 de julio del 2014, por lo que esta actividad se realizará de acuerdo con lo que determine el citado Instituto.</p>	<p>Art. 448 de la Ley de Instituciones</p>		<p>26 de mayo de 2015</p>
<p>74</p> 	<p><b>Partidos Políticos, y Candidatos Independientes</b> Fecha límite para que los Partidos Políticos y los Candidatos Independientes puedan sustituir a sus representantes registrados ante mesas directivas de casilla y a sus representantes generales.</p>	<p>Art. 456 Fracción IV de la Ley de Instituciones</p>		<p>28 de mayo de 2015</p>

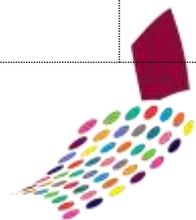




<p>75</p> 	<p><b>Presidentes de los Consejos Distritales</b> Fecha límite para entregar a los representantes de los Partidos Políticos y de los Candidatos Independientes un ejemplar de los nombramientos de sus representantes ante las mesas directivas de casilla, debidamente registrados, sellados y firmados por el Presidente y el Secretario del Consejo Distrital respectivo.</p>	<p>Art. 456 Fracción III de la Ley de Instituciones</p>		<p>30 de mayo de 2015</p>
<p>76</p> 	<p><b>Partidos Políticos y Candidatos Independientes</b> Período para presentar, de manera supletoria, la solicitud del registro de los representantes al Presidente del Consejo General, si el Presidente del Consejo Distrital no resuelve la solicitud o niegue su registro.</p>	<p>Art. 461 de la Ley de Instituciones</p>	<p>31 de mayo de 2015</p>	<p>2 de junio de 2015</p>
<p>77</p> 	<p><b>Colegio de Notarios de Campeche</b> Publicación de nombres y domicilios de los miembros del Colegio de Notarios que atenderán las solicitudes de los funcionarios de casillas, ciudadanos y representantes de Partidos Políticos o Candidatos Independientes para dar fe de hechos o certificar documentos concernientes a la elección.</p>	<p>Art. 541 de la Ley de Instituciones</p>		<p>2 de junio de 2015</p>
<p>78</p> 	<p><b>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral</b> Fecha límite para entregar a los Consejos Electorales Distritales las boletas electorales que serán utilizadas en la Jornada Electoral.</p>	<p>Art. 471 de la Ley de Instituciones</p>		<p>2 de junio de 2015</p>
<p>79</p> 	<p><b>Partidos Políticos y Candidatos</b> Conclusión de las campañas electorales de candidatos a los cargos de Gobernador, Diputados Locales, Presidentes, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales.</p>	<p>Art. 429 de la Ley de Instituciones</p>		<p>3 de junio de 2015</p>
<p>80</p> 	<p><b>Partidos Políticos, Coaliciones y Candidatos Independientes</b> Fecha límite para el retiro, fin de la distribución o colocación de la propaganda electoral.</p>	<p>Art. 431 párrafo primero de la Ley de Instituciones</p>		<p>3 de junio de 2015</p>
<p>81</p> 	<p><b>Presidente del Consejo General</b> Período para la resolución respecto del registro supletorio de representantes ante las mesas directivas de casilla.</p>	<p>Art. 461 de la Ley de Instituciones</p>	<p>3 de junio de 2015</p>	<p>4 de junio de 2015</p>
<p>82</p> 	<p><b>Partidos Políticos y Medios de Comunicación</b> Período en el cual queda prohibido publicar, difundir o dar a conocer por cualquier medio de comunicación, los resultados de las encuestas o sondeos de opinión, que tengan como fin dar a conocer las preferencias electorales.</p>	<p>Art. 430 párrafo segundo de la Ley de Instituciones</p>	<p>4 de junio de 2015</p>	<p>7 de junio de 2015. Hasta el cierre de las casillas.</p>



83 	<b>Consejo Electoral Distrital</b> Fecha límite para entregar a cada Presidente de Mesa Directiva de Casilla la documentación y material necesario para el desarrollo de la Jornada Electoral.	Art. 473 de la Ley de Instituciones		6 de junio de 2015
84 	<b>Lugares que expendan bebidas embriagantes</b> Durante estos días permanecerán cerrados todos los establecimientos que expendan bebidas embriagantes.	Arts. 345 Fracción II y Transitorio Cuarto de la Ley de Instituciones		7 de junio de 2015
85 	<b>JORNADA ELECTORAL</b>	Arts. 345 Fracción II y Transitorio Cuarto de la Ley de Instituciones		7 de junio de 2015
86 	<b>Notarios Públicos</b> Fecha en que los notarios públicos mantendrán abiertas sus oficinas y atenderán las solicitudes que le hagan los funcionarios de casilla, ciudadanos y representantes de Partidos Políticos o de los Candidatos Independientes para dar fe de hechos o certificar documentos concernientes a la elección.	Art. 541 de la Ley de Instituciones		7 de junio de 2015
87 	<b>Observadores Electorales</b> Período de presentación de los informes de los observadores electorales con recomendaciones tendientes a subsanar las anomalías e irregularidades observadas durante la Jornada Electoral.	Art. 357 de la Ley de Instituciones	8 de junio de 2015	10 de junio de 2015
88 	<b>Partidos Políticos, Coaliciones y Candidatos Independientes</b> Período para el retiro de la propaganda electoral colocada en vía pública.	Art. 431 párrafo segundo de la Ley de Instituciones	8 de junio de 2015	14 de junio de 2015
89 	<b>Consejos Distritales y Municipales</b> Fecha de la Sesión de Cómputo Distrital y Municipal de las elecciones de Gobernador, Diputados Locales; Presidentes, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales por el principio de Mayoría Relativa.	Arts. 551 y 552 de la Ley de Instituciones	10 de junio de 2015 (08:00 hrs)	
90 	<b>Consejos General, Distritales y Municipales</b> Fecha de la Sesión de Cómputo total de la votación en el Estado para la elección de Diputados y revisión de los cómputos totales de la votación en cada Municipio y, en su caso, Sección Municipal, según corresponda, de las elecciones de Regidores y Síndicos, a fin de determinar el porcentaje para la asignación de éstos según el principio de Representación Proporcional.	Art. 566 Fracciones I y II de la Ley de Instituciones	14 de junio de 2015	





## PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014 -215

91 	<b>Organizaciones Civiles de Observación Electoral</b> Fecha límite en que los observadores electorales presentarán ante el Consejo General la declaración del origen, monto y aplicación del financiamiento con que cuenten para el desarrollo de sus actividades de observación electoral.	Art. 358 de la Ley de Instituciones	7 de julio de 2015
92 	<b>Tribunal Electoral del Estado de Campeche</b> Fecha límite para que el Tribunal Electoral emita la resolución de los Juicios de Inconformidad relativos a la elección de Gobernador.	Art. 738 de la Ley de Instituciones	20 de agosto de 2015
93 	<b>Tribunal Electoral del Estado de Campeche</b> Fecha límite para que el Tribunal Electoral emita la resolución de los Juicios de Inconformidad relativos a las elecciones de Diputados Locales, Ayuntamientos y Juntas Municipales.	Art. 738 de la Ley de Instituciones	31 de agosto de 2015
94 	<b>Consejos General, Distritales y Municipales</b> Fecha límite para la asignación de Diputados; Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales por el principio de Representación Proporcional.	Art. 568 de la Ley de Instituciones	10 de septiembre de 2015
95 	Toma de posesión del Gobernador electo.	Art. 63 de la Constitución Estatal	16 de septiembre de 2015
96 	Fecha de instalación de la LXII Legislatura e inicio del Primer Período Ordinario de sesiones.	Arts. 10 Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo	1 de octubre de 2015 (11:00 hrs)
97 	Fecha de instalación de los Ayuntamientos y Juntas Municipales electos.	Arts. 21 y 81 de la Ley Orgánica	1 de octubre de 2015
98 	<b>Consejo General</b> Declaratoria de conclusión del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015.	Art. 345 Fracción IV de la Ley de Instituciones	A partir del 2 de octubre de 2015

Para efectos del presente Cronograma se entiende por:

**Constitución Federal:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**Constitución Estatal:** Constitución Política del Estado de Campeche

**Ley de Instituciones:** Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche

**Ley Orgánica del Poder Legislativo:** Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche

**Ley Orgánica:** Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche

**Reglamento Interior:** Reglamento interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche



# PADRON ELECTORAL Y SUS SECCIONES

Dto.	Lugar		Padrón Electoral		Lista Nominal		Secciones Electorales	
	Cabecera	Municipio	2012	2015	2012	2015	2012	2015
I	San Fco. de Campeche	Campeche	28,815	28,062	27,426	26,692	29	
II	San Fco. de Campeche	Campeche	25,792	27,274	25,244	26,003	17	
III	San Fco. de Campeche	Campeche	25,912	26,838	25,281	25,755	16	
IV	San Fco. de Campeche	Campeche	27,188	27,674	26,310	26,345	11	
V	San Fco. de Campeche	Campeche	28,995	28,988	27,848	27,593	24	
VI	San Fco. de Campeche	Campeche	30,970	32,586	29,877	30,783	26	
VII	Tenabo	Campeche, Tenabo	28,500	31,919	27,897	30,795	21	
VIII	Ciudad del Carmen	Carmen	29,275	29,979	28,040	28,375	23	
IX	Ciudad del Carmen	Carmen	30,231	30,302	29,052	28,695	23	
X	Ciudad del Carmen	Carmen	25,136	26,021	24,431	24,738	14	
XI	Ciudad del Carmen	Carmen	21,956	24,150	21,486	23,199	5	
XII	Sabancuy	Carmen	29,669	34,637	28,849	33,288	12	48
XIII	Escárcega	Escárcega	29,879	30,140	27,946	27,859	28	
XIV	Candelaria	Candelaria	28,585	29,826	27,309	27,955	30	
XV	Champotón	Champotón	28,741	29,564	27,476	27,861	25	
XVI	Seybaplaya	Champotón	30,882	31,798	29,718	30,074	28	
XVII	Calkiní	Calkiní	28,452	28,742	27,267	27,803	24	
XVIII	Hopelchén	Hopelchén	23,785	25,086	23,102	24,026	32	
XIX	Hechelchakán	Hechelchakán Calkini	29,702	30,345	28,760	29,160	30	
XX	Palizada	Palizada, Carmen	28,958	30,019	27,648	28,315	34	
XXI	Xpujil	Calakmul, Escárcega	23,846	25,035	22,845	23,428	26	
<b>21</b>			<b>585,269</b>	<b>608,985</b>	<b>563,812</b>	<b>578,742</b>	<b>488</b>	<b>48</b>





# SECCIONES ELECTORALES POR DISTRITOS

Dto.	Lugar		No. Secciones		SECCIONES 2012 Y 2015
	Cabecera	Municipio	2012	2015	
I	San Fco. de Campeche	Campeche	29		7, 10, 11, 12, 13, 14, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51
II	San Fco. de Campeche	Campeche	17		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 15, 16, 18, 19, 20, 35, 36, 37, 38
III	San Fco. de Campeche	Campeche	16		39, 40, 41, 42, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 79, 80, 82, 83
IV	San Fco. de Campeche	Campeche	21		57, 58, 59, 68, 69, 70, 77, 78, 84, 85, 86, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 104, 105, 106
V	San Fco. de Campeche	Campeche	24		52, 53, 54, 55, 56, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 87, 88, 89, 90, 91, 99, 100, 110, 113, 114, 115, 116, 117
VI	San Fco. de Campeche	Campeche	26		101, 102, 103, 107, 108, 109, 111, 112, 125, 126, 127, 128, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146
VII	Tenabo	Tenabo, Campeche	21		17, 81, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 129, 130, 131, 132, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447
VIII	Ciudad del Carmen	Carmen	23		216, 217, 218, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 235, 236, 237, 239, 240, 241, 242, 245, 246, 247, 248, 249
IX	Ciudad del Carmen	Carmen	23		187, 188, 189, 190, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215
X	Ciudad del Carmen	Carmen	14		185, 186, 191, 192, 193, 204, 205, 206, 219, 220, 232, 233, 234, 243
XI	Ciudad del Carmen	Carmen	5		183, 184, 230, 231, 244
XII	Sabancuy	Carmen	12	48	229, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260  <b>NUEVAS PERIODO 2015.</b> 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527
XIII	Escárcega	Escárcega	28		448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 471, 475, 476, 477, 480, 481, 482, 485, 489
XIV	Candelaria	Candelaria	30		273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 490
XV	Champotón	Champotón	25		303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 338, 341, 344, 345, 346, 349, 350, 351
XVI	Seybaplaya	Champotón	28		320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 339, 340, 342, 343, 347, 348, 352, 353, 354, 355
XVII	Calkiní	Calkiní	24		147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 169, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 180



Dto.	Lugar		No. Secciones		SECCIONES 2012 Y 2015
	Cabecera	Municipio	2012	2015	
XVIII	Hopelchén	Hopelchén	32		381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412
XIX	Hecelchakán	Calkiní, Hecelchakán	30		157, 158, 165, 166, 167, 168, 170, 171, 178, 179, 181, 182, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380
XX	Palizada	Carmen, Palizada	34		261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 284, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 439, 472, 473, 474, 478, 479, 483, 484, 486, 487, 488
XXI	Xpujil	Escárcega, Calakmul	26		356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 467, 468, 469, 470

## SECCIONES ELECTORALES POR JUNTAS MUNICIPALES

No.	Sección Municipal	Municipio	2012	SECCIONES 2012 Y 2015
1	Pich	Campeche	5	139, 142, 144, 145, 146
2	Tixmucuy		6	128, 133, 134, 135, 138, 143
3	Alfredo V. Bonfil		5	131, 132, 136, 140, 141
4	Hampolol	Calkiní	4	118, 119, 120, 121
5	Bécal		7	157, 159, 160, 161, 162, 163, 164
6	Nunkiní		8	158, 165, 166, 167, 168, 170, 171, 182
7	Dzitbalché	Carmen	6	173, 174, 175, 176, 177, 180
8	Atasta		7	263, 264, 265, 266, 267, 268, 269
9	Sabancuy		11	250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, 259, 260, 261, 262
20	Mamantel	Chamotón	8	270, 472, 473, 474, 478, 479, 483, 484
10	Felipe Carrillo Puerto		6	342, 343, 347, 348, 352, 354
11	Seybaplaya		11	320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 332, 333
12	Hool	Hecelchakán	1	329
13	Sihochac		2	330, 331, 334
14	Pomuch		6	374, 375, 376, 377, 378, 379
15	Bolonchén de Rejón	Hopelchén	5	385, 386, 387, 388, 389
16	Dzibalchén		14	400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413
17	Tinún	Tenabo	3	445, 446, 447
18	Centenario	Escárcega	4	356, 357, 358, 361
19	Constitución	Calakmul	3	359, 360, 362





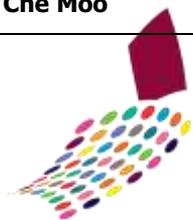
## COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES DE PARTIDOS POLÍTICOS

Partido Político	Presidente
	Licda. Yolanda Guadalupe Valladares Valle
	Prof. Gonzalo René Brito Herrera
	C. William Manuel Mena Flores
	C. Ana María López Hernández
	Lic. Christian Mishel Castro Bello
	C. Carlos Plata González
	Prof. José Guadalupe Guzmán Chí
	Lic. Carlos E. Ucán Yam
	C. Roger del Carmen Ortegón García
	C. Mario Serrano García



## REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS ANTE EL CONSEJO GENERAL

Partido Político	Propietario	Suplente
	Lic. Jorge Alberto Baqueiro Cáceres	Lic. Paulo Enrique Hau Dzul
	Lic. Luis Mena Calderón	Lic. Jorge Rodrigo Vázquez Aguilar
	C. Luis Antonio Gómez López	
	C. Antonio Gómez Saucedo	C. Alejandro Guerrero Medina
	Lic. Rafael Vicente Montero Romero	Lic. Joaquín del Carmen Álvarez Arana
	C. Manuel Ramos Herrera	Ing. José Antonio Rivero Navarrete
	Prof. Fredy de la Cruz Rodríguez Ávila	Profra. Lizbeth del Pilar Rosado Montero
	Lic. Carlos Martínez Aké	Lic. José Luis Flores Pacheco
	C. Guillermo Hernández Domínguez	C. Rogelio Quijano García
	C. José Raúl Quej González	C. Francisco Guerrero Medina
	C. Julián Navarrete Sierra	C. Gilberto Che Moo





## PROYECCIÓN DE CASILLAS 2015

Con base en el Acuerdo INE/CG 114/2014 de fecha 13 de agosto de 2014 en el Anexo 1 en la página 14, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el modelo de casilla única para las elecciones concurrentes que se celebraran en el año 2015; la proyección de casillas electorales a instalarse en el Estado es de **1,132** descritas en la siguiente tabla.

<b>Entidad Federativa</b>	<b>Campeche</b>
<b>Distritos Electorales</b>	<b>2</b>
<b>Casillas Básicas</b>	<b>522</b>
<b>Casillas Contiguas</b>	<b>542</b>
<b>Casillas Extraordinarias</b>	<b>48</b>
<b>Casillas Especiales</b>	<b>20</b>
<b>Total de Casillas Concurrentes</b>	<b>1,132</b>

El último corte del Padrón y Lista Nominal con fecha al 21 de julio de 2014, es el siguiente:

Padrón: **608,985** y Lista Nominal con **587,742** ciudadanos.

El incremento del padrón es de **23,716** y la Lista Nominal de **14,930** ciudadanos.



## CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES

### CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL I SEDE: CAMPECHE

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
<b>PRESIDENTE</b>	UC MAGANA PEDRO MARTIN	GUERRERO GARCIA GISSELLE GEORGINA
<b>CONSEJERO</b>	ECHVERRIA CABALLERO NALLELY	PALMA MUNOZ GERARDO ENRIQUE
<b>CONSEJERO</b>	PORTALES PEREZ ALIETTE VILMARY	BAZAN ZUBELDIA ROSA CECILIA
<b>CONSEJERO</b>	VELA BAQUEIRO KATYNKA	AZNAR SERRANO JOSE ANGEL
<b>CONSEJERO</b>	RICHAUD PINTO ELSA AMIRA	CARDENAS GUERRERO LEONOR DEL ROSARIO

### CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL II SEDE: CAMPECHE

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
<b>PRESIDENTE</b>	MATOS MATU ALMA SAGRARIO	CAHUICH CHE DIANA BEATRIZ
<b>CONSEJERO</b>	ARANDA GONZALEZ LESTER LENIN	ZAVALA HERRERA PATRICIA
<b>CONSEJERO</b>	MENGUAL PASTRANA MANUEL DAVID	PINA MOO ALEJANDRA DE LOS ANGELES
<b>CONSEJERO</b>	SARMIENTO SOLIS FELIPE MANUEL	AGUIRRE MONTALVO JOSE DOMINGO
<b>CONSEJERO</b>	ARIAS RICHAUD BERNARDO ESTEBAN	LOPEZ RAUL ROMAN

### CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL III SEDE: CAMPECHE

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
<b>PRESIDENTE</b>	MEDINA BARBOSA EDWIN DEL CARMEN	CANUL CAHUICH EDWIN ALBERTO
<b>CONSEJERO</b>	CARVAJAL VIVAS ANGEL AUDOMARO	CANUL CAHUICH CARLOS GABRIEL
<b>CONSEJERO</b>	DAVILA PEREZ JAZMIN MARLENE	CAHUICH MAAS MIRSJA JANET
<b>CONSEJERO</b>	HAU LEON ROSAURA DE MONSERRAT	GARIBAY ORTEGA PORFIRIO ANTONIO
<b>CONSEJERO</b>	MAY PINELO CECILIA DEL PILAR	MAGANA GARCIA JENIFFER ALEJANDRIA

### CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL IV SEDE: CAMPECHE

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
<b>PRESIDENTE</b>	CHERREZ SIERRA JAVIER IGNACIO	BARRERA PACHECO EMILIO ARMANDO
<b>CONSEJERO</b>	ALBARRAN SOLIS BRENDA ERANDINE	CEBALLOS GARMA FRANCISCO RAFAEL
<b>CONSEJERO</b>	MINAYA COPO KARLA MARIANA	CHAN ESPADAS ANDRES
<b>CONSEJERO</b>	PUGA TURRIZA MARIA ALICIA	GIL ZETINA JOSE LUIS
<b>CONSEJERO</b>	GONZALEZ MORA PATRICIA CANDELARIA	PUMARES PALOMO FABIOLA





**CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL V SEDE: CAMPECHE**

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
<b>PRESIDENTE</b>	CAN LOPEZ MAYTE DE LOS ANGELES	FERNANDEZ NEVERO LIZBETH ILIANA
<b>CONSEJERO</b>	CRUZ VALDIVIESO REYNA JOSEFINA	BOLDO BUAIZ LORENA GUADALUPE
<b>CONSEJERO</b>	MEX CANO LINA ARELY DE MONSERRAT	PASOS PALMA GERARDO
<b>CONSEJERO</b>	BORGES SOUZA MARIA DEL ROSARIO	JIMENEZ CHAVEZ ALEJANDRO ALBERTO
<b>CONSEJERO</b>	ORTIZ LANZ MARIA DE LOS DOLORES	QUEN PEREZ DIANA GABRIELA

**CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL VI SEDE: CAMPECHE**

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
<b>PRESIDENTE</b>	MENDICUTI PEREYRA NADIA SELINA	VAZQUEZ EK BLANCA INES
<b>CONSEJERO</b>	GAITAN MOO LESLY GUADALUPE	CRUZ ALVARADO MARICELA
<b>CONSEJERO</b>	RAMOS RICHAUD RODRIGO	COYOC PUCH MARTHA IMELDA
<b>CONSEJERO</b>	AGUILAR ZUNIGA MICHELLE ANGELINA	SANCHEZ MEX NICOLAS
<b>CONSEJERO</b>	LOPEZ DIAZ SUSAN LORIAN	ZUBIETA DELGADO VICTOR HUGO

**CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL VII SEDE: TENABO**

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
<b>PRESIDENTE</b>	CASTILLO SERRANO CANDELARIA DEL ROSARIO	CANUL FLORES PAULO SERVIN
<b>CONSEJERO</b>	KANTUN MOLINA AYDE ARACELY	CAHUICH PECH MARIA DEL ROSARIO
<b>CONSEJERO</b>	POOL CHABLE JOSE ISRAEL	PECH CHI MIGUEL JESUS
<b>CONSEJERO</b>	MENA KU CARLOS ALONSO	BALAM FLORES DARWIN APOLO
<b>CONSEJERO</b>	ACAL OJEDA KARLA KARINA	DZUL CHI MEIZY BEATRIZ

**CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL VIII SEDE: CARMEN**

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
<b>PRESIDENTE</b>	BALAN FERRER ESTRELLA EVANGELINA	CERVERA ALEGRIA GEORGINA DEL SOCORRO
<b>CONSEJERO</b>	CARRILLO VILLANUEVA FRANCISCO ALBERTO	CRUZ LOPEZ GUSTAVO ENRIQUE
<b>CONSEJERO</b>	HUICAB LOPEZ JOSE GUADALUPE	
<b>CONSEJERO</b>	ARCOS LOPEZ ROMAN	
<b>CONSEJERO</b>	CARRILLO SANGUINO CARLOS ALONSO	

**CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL IX SEDE: CARMEN**

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
<b>PRESIDENTE</b>	MARTINEZ CHAN FERNANDO	LOPEZ GARCIA MARIANA
<b>CONSEJERO</b>	ALMORA PERALTA GUILLERMO ALEXANDER	MORALES MATOS RICARDO JAVIER
<b>CONSEJERO</b>	MARIN RODRIGUEZ LUIS MIGUEL	LOPEZ MORENO EDNA DE LOS ANGELES
<b>CONSEJERO</b>	MORALES SARMIENTO EDWARD	
<b>CONSEJERO</b>	DIAZ ROSADO BERNARDA DEL CARMEN	



**CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL X SEDE: CARMEN**

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
<b>PRESIDENTE</b>	FLORES MENDOZA JORGE LUIS	CANTO DE GANTE GLORIA IRENE
<b>CONSEJERO</b>	PEREZ BENITEZ PATRICIA DEL CARMEN	ESTRELLA CARO NERY ELVIRA
<b>CONSEJERO</b>	GALVAN ROMERO MARIO	VAZQUEZ TREJO IANNA PAOLA
<b>CONSEJERO</b>	ARGENTES MORENO ENRIQUE ALBERTO	CASTELLANOS LOPEZ CHRISTIAN DEL CARMEN
<b>CONSEJERO</b>	ROLDAN BURGOS CARLOS MAURICIO	

**CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL XI SEDE: CARMEN**

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
<b>PRESIDENTE</b>	JIMENEZ VELUETA MIGUEL ANGEL	FIGUEROA HERNANDEZ MARIA DEL SOCORRO
<b>CONSEJERO</b>	CANUL JIMENEZ MICAELA BELEN	LOPEZ CRUZ MARIA DE LA LUZ
<b>CONSEJERO</b>	HERRERA HERRERA ROSA MARTHA	
<b>CONSEJERO</b>	SOLIS GRANIEL ARLETT GABRIELA	
<b>CONSEJERO</b>	CASTRO GARCIA ONDINA DE LOS ANGELES	

**CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL XII SEDE: SABANCUY, CARMEN**

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
<b>PRESIDENTE</b>	SANTISBON MONTES DE OCA LORENA DEL CARMEN	CUEVAS GLORY MIGUEL ALBERTO
<b>CONSEJERO</b>	JUAN MOSCOSO ALFREDO	CORDERO HEREDIA GONZALO JAVIER
<b>CONSEJERO</b>	HUITRON ARANA JULIO CESAR	
<b>CONSEJERO</b>	ROMERO TRUJEQUE SERGIO BENJAMIN	
<b>CONSEJERO</b>	REJON OLAYA JULIO CESAR	

**CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL XIII SEDE: ESCARCEGA**

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
<b>PRESIDENTE</b>	LOPEZ CEN ANTONIO	VAZQUEZ EVIA MARIA ANTONIA
<b>CONSEJERO</b>	MOSQUEDA AGUAYO IVAN ARIEL	BORGES EVIA MARIA
<b>CONSEJERO</b>	SANCHEZ PEREZ CONSEPCION	VAZQUEZ LOPEZ HERMENEGILDO
<b>CONSEJERO</b>	MAYO MARTINEZ BALBINA GUADALUPE	GUTIERREZ MARTINEZ GERARDO
<b>CONSEJERO</b>	MARTINEZ MALDONADO CLAUDIA MARGARITA	PEREZ HERNANDEZ PATRICIA

**CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL XIV SEDE: CANDELARIA**

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
<b>PRESIDENTE</b>	MENA MUNOZ JORGE ALBERTO	GARCIA ENRIQUE PAOLA GUADALUPE
<b>CONSEJERO</b>	CANCHE TUN ICELA DEL CARMEN	ACOSTA HERRERA DIOGENES
<b>CONSEJERO</b>	EK PUC MIGUEL ARCANGEL	RAMIREZ FUENTES DAMARIZ SURIDAY
<b>CONSEJERO</b>	PALOMEQUE DE LA CRUZ ANEL	POOT ACOSTA ALEXI OLIVIER
<b>CONSEJERO</b>	RIOS MARTINEZ JOSE ANTONIO	REYES PORTILLO CARLOS ENRIQUE





**CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL XV SEDE: CHAMPOTON**

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
<b>PRESIDENTE</b>	RAMIREZ VELA JORGE MIGUEL	RANGEL COSGALLA LORENA TAMARA
<b>CONSEJERO</b>	VELA RAMOS HILDA ZORAIDA	MIJANGOS SANDOVAL MARIO EDUARDO
<b>CONSEJERO</b>	ARNABAR NAVARRO GABRIEL	RAMOS ADRIA MERARY
<b>CONSEJERO</b>	AGUILAR MONTEJO SILVESTRE EDUARDO	PAREDES BAEZ VICTOR GREGORIO
<b>CONSEJERO</b>	ROSADO VELA CARLOS RAUL	DURAN FERNANDEZ ROGELIO

**CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL XVI SEDE: SEYBAPLAYA, CHAMPOTON**

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
<b>PRESIDENTE</b>	HUCHIN UC ROBERTO	AKE QUEB MARIA CANDELARIA
<b>CONSEJERO</b>	ALPUCHE COB MARCOS ANTONIO	LOPEZ DELGADO PABLO
<b>CONSEJERO</b>	PACHECO AREVALO MARIO JESUS	EUAN POOT XIOMARA DENESSIE
<b>CONSEJERO</b>	AGUILAR UC ANGEL ENRIQUE	YAM GALLEGOS DARWIN ALEJANDRO
<b>CONSEJERO</b>	QUEN QUEB JOSE MATEO	ESTRADA TOVAR LUIS ALBERTO

**CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL XVII SEDE: CALKINI**

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
<b>PRESIDENTE</b>	PUC CONTRERAS GILBERTO JESUS	BORGES PECH JUAN BAUTISTA
<b>CONSEJERO</b>	CANCHE NAAL ANDREA	CAUICH CAUICH ROBERTO ISMAEL
<b>CONSEJERO</b>	CANCHE KU YAZMANY DANIEL	MAS UICAB SALVADOR DE JESUS
<b>CONSEJERO</b>	DZIB QUEJ MARTHA ELENA	ABNAL POOL MIGUEL ANGEL
<b>CONSEJERO</b>	EK MAY SANTIAGO ULICES	PECH CHUC MARIA CONSUELO

**CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL XVIII SEDE: HOPELCHEN**

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
<b>PRESIDENTE</b>	SOSA ZAPATA CANDELARIO ENRIQUE	RODRIGUEZ MISS HEYDI ASALIA
<b>CONSEJERO</b>	MENDEZ MARTINEZ IZTACCIHUATL	PEREZ LARA ROGER RAFAEL
<b>CONSEJERO</b>	LARA CHE JORGE ENRIQUE	MISS HERNANDEZ ANGEL MARTIN
<b>CONSEJERO</b>	DOMINGUEZ SANORES MANUEL HUMBERTO	NOVELO COLLI GISELA GUADALUPE
<b>CONSEJERO</b>	CAUICH ORTIZ DESIDERIO	ACOSTA MANZANERO CARLOS IVAN

**CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL XIX SEDE: HECELCHAKAN**

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
<b>PRESIDENTE</b>	GONZALEZ CORAL VICTOR HUGO	ROCHA POOT JESUS ARMANDO
<b>CONSEJERO</b>	AYUSO MARTIN JOEL DAVID	PUC CABRERA JOSE DEL CARMEN
<b>CONSEJERO</b>	BRITO REYES MARLENE MARILU	MELKEN BALAM ELIAS MIGUEL
<b>CONSEJERO</b>	PRESUEL LOEZA ABELARDO RAMON	POOL POOT LUIS ALBERTO
<b>CONSEJERO</b>	PAT CAAMAL NANCY ANAIL	SULUB CHAN HENRRI NOEL



**CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL XX SEDE: PALIZADA**

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
<b>PRESIDENTE</b>	LASTRA DIAZ FRANCISCO	JIMENEZ ESCALANTE JOSE ALEJANDRO
<b>CONSEJERO</b>	LOPEZ RODRIGUEZ GUADALUPE	BALAN ARCOS JORGE JESUS
<b>CONSEJERO</b>	RODRIGUEZ LOPEZ CARMEN JOSE MANUEL	DZUL POOT JOSE GABRIEL
<b>CONSEJERO</b>	CEN MORALES RICARDO	ORTIZ CRUZ MARIA LUISA
<b>CONSEJERO</b>	LOPEZ VELUETA FERNANDO JOAQUIN	DELGADO PAREDES EMMA CRISTINA

**CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL XXI SEDE: CALAKMUL**

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
<b>PRESIDENTE</b>	CARO GONZALEZ JANETH	JUAREZ MENDOZA NABOT
<b>CONSEJERO</b>	DZIB EK ELEAZAR IGNACIO	VAZQUEZ NUNEZ ELIBERTO
<b>CONSEJERO</b>	ESCOFFIE DAMAS MARGARITA DEL CARMEN	MADERO MONTOY LAURA YESENIA
<b>CONSEJERO</b>	BURGOS AVILA ROSSEMELLY	VARGAS FIGUEROA JOSE JAVIER
<b>CONSEJERO</b>	TELLEZ GOMEZ DANIELA	VAZQUEZ LOPEZ BERNABE

**CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CAMPECHE SEDE: CAMPECHE**

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
<b>PRESIDENTE</b>	GONZALEZ TORCUATO NICOLAS	GONZALEZ HERNANDEZ SUHEMY CARELY GUADALUPE
<b>CONSEJERO</b>	MEDINA GONGORA ROGER FRANCISCO	ALCOCER BERNES LAURA MARIA
<b>CONSEJERO</b>	LEZAMA VALLEJOS ERMILIO JOSE	CANUL VIVAS MIRIAM VERENICE
<b>CONSEJERO</b>	LEON LOPEZ IVONNE	CENTENO VILLASENOR JOHANA SARAI
<b>CONSEJERO</b>	GOMEZ RAMOS MARIA ISABEL	PEREZ CARAVEO ORQUIDEA DEL PILAR

**CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN SEDE: CARMEN**

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
<b>PRESIDENTE</b>	RODRIGUEZ NESTOSO CAROLINA	BLANQUET DZIB MARGARITA ROSA
<b>CONSEJERO</b>	CARRILLO SANGUINO GERARDO MANUEL	TREJO SALAZAR ROSA DEL CARMEN
<b>CONSEJERO</b>	GARCIA LOPEZ LUZ MARIA	
<b>CONSEJERO</b>	LEZCANO HERNANDEZ JUAN JOSE	
<b>CONSEJERO</b>	GONGORA LARA MAGDALENA	

**CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CHAMPOTÓN SEDE: CHAMPOTÓN**

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
<b>PRESIDENTE</b>	CURMINA GALLEGOS AURI MARIA	CANEPA NOVELO JUAN JOSE
<b>CONSEJERO</b>	FRANCO PEREZ PAOLA CITLALLI	DIAZ PEREZ GABRIELA DEL PILAR
<b>CONSEJERO</b>	BRICENO ARJONA GERALDINE DEL CARMEN	HEREDIA ORTEGON CLAUDIA RAQUEL
<b>CONSEJERO</b>	GONZALEZ MORALES RAMON ANDRES	SAENZ SILVA OCTAVIO EMANUEL
<b>CONSEJERO</b>	HUICAB HUCHIN RABINDRANAZ DEL JESUS	CALDERON GOMEZ SERGIO ANTONIO





# DIRECTORIO

## Consejo General

**Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González**

Consejera Presidenta

**Mtro. Francisco Javier Ac Ordoñez**

Consejero Electoral

**Licda. Maden Nefertiti Pérez Juárez**

Consejera Electoral

**Dra. Susana Candelaria Pech Campos**

Consejera Electoral

**C.P. Ileana Celina López Díaz**

Consejera Electoral

**MCE. Lizett del Carmen Ortega Aranda**

Consejera Electoral

**Mtro. Luis Octavio Poot López**

Consejero Electoral

## Secretaría General

**Licda. Ingrid René Pérez Campos**

Secretaria Ejecutiva

## Direcciones Ejecutivas

**LAE. José Luis Reyes Cadenas**

Director Ejecutivo de Administración y Prerrogativas

**Licda. Miriam Margarita Rosas Urióstegui**

Directora Ejecutiva de Organización Electoral

**Mtra. Fátima Gisselle Meunier Rosas**

Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

## Unidades Técnicas

**Mtro. Manuel Corpus Farfán Lara**

Contraloría Interna

**Lic. Danny Alberto Góngora Moo**

Asesoría Jurídica

**LFCP. Rodrigo Bojórquez Ruíz**

Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Consejo General

**Mtro. Eddy Alberto Calderón Vázquez**

Área Administrativa Especializada de Sistemas de Tecnologías y Cómputo

---

**Av. Fundadores No. 18. Área Ah-Kim-Pech. C.P. 24040.  
San Francisco de Campeche. Cam. Tel. (981) 12 7 30 10  
[www.ieec.org.mx](http://www.ieec.org.mx)**

### Elaborado por:

Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González.  
Mtro. Eddy Alberto Calderón Vázquez.

ISC. Silem Moisés Peña Caballero.  
LDG. Alberto Baeza Cruz.